



Frenan fast track en reforma a Código Civil



El PAN echó abajo la intención de la mayoría en la Cámara de Diputados de **pasar en fast track una iniciativa de reforma** que permitía decidir el orden de los apellidos de un recién nacido al ser registrado.

El Pleno de San Lázaro avaló una moción suspensiva presentada por el coordinador del PAN, Elías Lixa, para que la iniciativa presentada por la morenista Antares Vázquez fuera turnada a comisiones por "deficiencias técnicas".

Se trata de una propuesta que la legisladora ya había presentado cuando fue senadora, en la Legislatura pasada.

Lixa explicó que la reforma no aplicaría en los estados, ya que cada uno de los 32 tiene sus propios Códigos Civiles a través de los que regulan el tema, como una de sus facultades exclusivas.

"La propuesta sólo hace referencia al Código Civil Federal, su ámbito de competencia es la Federación y lo que proponen es que los niños



que nazcan en un barco o en las Islas Marías, puedan sus padres escoger sus apellidos, no aplica en ningún otro lugar del País, porque eso lo regulan los códigos de los estados, porque es una facultad exclusiva de los estados hacerlo y muchos estados ya cuentan con la regulación", argumentó el diputado.

Tras advertir una **sobrelegislación**, el panista también comentó que la propuesta ya había sido avalada en al menos dos dictámenes previos, uno en 2020, cuando se tomó en cuenta también a la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes, y además se proyectó obligar a los estados a legislar sobre el tema.

La propuesta de Vázquez plantea reformar el **artículo 58 del Código Civil Federal** para que los padres determinen elegir el orden de los apellidos que asignan a sus hijos al nacer, tras argumentar que por años las mujeres han sido eliminadas de los registros de las estirpes y por considerar que hoy son quienes dirigen los hogares.

La legisladora había solicitado al Pleno dispensar trámites a la propuesta, pero el coordinador de su bancada, **Ricardo Monreal**, reconoció que había un acuerdo previo de la Jucopo de acompañar la iniciativa, aunque con modificaciones.

"Es cierto, en parte, lo que dice el diputado Lixa. Toda materia civil y toda la que conlleva esto, familiar, le corresponde legislar a los Congresos locales y el Civil Federal se aplica sólo en el ámbito anteriormente del Distrito Federal y ahora de la Ciudad de México y cuando suceda la hipótesis que plantea la diputada Antares podría tener un universo reducido, dado que la ley se aplicaría sólo para el ámbito federal, no locales, e incluso en el caso de embarcaciones, consulados o naves", dijo.

Monreal aceptó también que no hay antecedentes de que en una sesión semipresencial se pueda autorizar la dispensa de trámites a una iniciativa.

También admitió que **no es una propuesta nueva**, pues Vázquez la presentó en el Senado, por lo que la Comisión dictaminadora tendrá que sumar todas las iniciativas previas.

"Creemos que sí se pueden hacer bien las cosas, hagámoslas bien y en la Comisión dictaminadora demos el trámite correspondiente para



que pueda, con urgencia, reunirse en la Comisión, deliberarla, discutirla y aprobarla con las modificaciones pertinentes para enriquecerla", declaró.

El Pleno avaló la moción suspensiva presentada por Lixa, lo que implicó regresar la iniciativa para su procesamiento en comisiones.

Tras anunciar que no fue avalado el fast track, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia.

<https://www.reforma.com/frenan-fast-track-en-reforma-a-codigo-civil/ar2953022>